



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/653/2024, de 25 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León.

Tras la experiencia adquirida en el desarrollo del Certamen de Lectura en Público, se considera oportuno efectuar modificaciones en la citada orden al objeto de equilibrar la participación entre los centros docentes del ámbito rural y urbano, en la fase provincial, pasando los gastos de desplazamiento del alumnado y profesorado participante, que correspondían al centro, a ser asumidos por la consejería competente en materia de educación.

Por otro lado, se pretende equiparar la fase autonómica a la fase provincial de forma que los textos que leerán los equipos participantes se conocerán y sortearán los días en que se celebre la fase autonómica, y se determina que estos textos serán de autoras y autores de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 76.2, en relación con el artículo 75, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de esta orden se han sustanciado los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública a través de su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León. Asimismo, se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

En su virtud y en atención a las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León, queda modificada como sigue:

Uno. El ordinal 4º de la letra b) del artículo 4, queda redactado de la forma siguiente:

«4º. El desplazamiento del alumnado y profesorado participante en esta fase correrá a cargo de la consejería competente en materia de educación.»



Dos. El ordinal 2.º de la letra c) del artículo 4, queda redactado de la forma siguiente:

«2º. Los textos de autoras y autores de Castilla y León que les corresponderá leer a cada uno de los equipos, se conocerán y sortearán los días en los que, para cada una de las categorías, se celebre la fase autonómica.»

Tres. La letra c) del artículo 5, queda redactada de la forma siguiente:

«c) El género del fragmento u obra y el autor o autores de los textos de la literatura universal que se leerán en la fase provincial.»

Cuatro. Se suprimen las letras f) y g) del artículo 7.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 25 de junio de 2024.

La Consejera,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS